

Clara Ortega Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de Outes (A Coruña),

CERTIFICA

Que, salvo error u omisión involuntaria, por Decreto de Alcaldía núm. 2024-0556 de fecha 4 de octubre de 2024, se adoptó la resolución del siguiente tenor literal, una vez traducida a lengua castellana:

“ANTECEDENTES

Documento	Fecha/Núm.
Memoria de Alcaldía	20/09/2024
Providencia de Alcaldía	20/09/2024
Propuesta Bases Reguladoras	20/09/2024
Informe de Secretaría	202-0603
Propuesta de Resolución	PR/2024/145
Acuerdo de la JGL	24/09/2024
BOP – Publicación de las Bases de la Convocatoria	30/09/2024

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 5 a 25 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia.
- Artículos 29 a 35 del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
- Artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Artículos 21.1.f) y s), 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el caso de tratarse de Asociaciones.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/164 de 3 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 4 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Avocar para este trámite concreto la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante resolución 2023-0334 del 19 de julio,



motivada por la urgencia e interés económico en la tramitación del expediente.

SEGUNDO. *Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a deportistas individuales por y para competiciones oficiales del Ayuntamiento de Outes 2024, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.*

TERCERO. *Aprobar el gasto de 5.400,00 € al que asciende el importe de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria 341/48003.*

CUARTO. *Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria y de su extracto. Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que asigne la BDNS a la convocatoria.*

QUINTO. *Designar como órgano instructor a D. Carlos Romero Martínez (Técnico Deportivo), y como miembros del órgano evaluador a:*

- *Presidente: D. Manuel González López, Alcalde.*
- *Secretario: D. Enrique Outes Durán, Técnico Deportivo.*
- *Vocales:*
 - *D. José Antonio Caamaño Lestón, Concejal de Deportes.*
 - *D. Alejandro Romero Pérez, trabajador del Ayuntamiento.”*

Y, para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente de la orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Outes, en la fecha que figura al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

